

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

4913 *Resolución de 3 de abril de 2018, de la Presidencia del Tribunal Constitucional, por la que se resuelve el concurso, convocado por Resolución de 19 de diciembre de 2017.*

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 15 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, y 92.1 del Reglamento de Organización y Personal del Tribunal Constitucional aprobado por Acuerdo de 5 de julio de 1990, del Pleno del Tribunal Constitucional, así como con lo señalado en el apartado 4.º de la base cuarta de la Resolución de 19 de diciembre de 2017, de la Presidencia del Tribunal Constitucional, por la que se convoca un concurso de méritos para la provisión de una plaza de funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa (Gestor) al servicio del Tribunal Constitucional (BOE núm. 313, de 26 de diciembre), previa propuesta efectuada por la Comisión de valoración constituida al efecto, esta Presidencia ha resuelto nombrar para la referida plaza, con la consiguiente adscripción al Tribunal Constitucional, a doña Ana María Chaparro Mateo, funcionaria -en excedencia- del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa.

El plazo de toma de posesión de la plaza será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al de cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Frente a esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», sin perjuicio de la posible interposición, con carácter potestativo, de recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», o de cualquier otro recurso que los interesados estimen procedentes.

Madrid, 3 de abril de 2018.—El Presidente del Tribunal Constitucional, Juan José González Rivas.